



HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A PLANTEAR DE MANERA URGENTE AL GOBIERNO FEDERAL, LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944 FIRMADO POR EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL USO DEL VITAL LIQUÍDO Y QUE INVOLUCRA DIRECTAMENTE A LA PARTE NORTE DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene como objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado informe a esta soberanía sobre las acciones que realiza en coordinación con el Gobierno Federal para resolver la crisis de agua en Tamaulipas y cumplir con los acuerdos internacionales que involucran y en los que tiene responsabilidad nuestro estado.

De acuerdo a declaraciones del Secretario de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, realizadas a medios de comunicación en el mes de marzo del año en curso, advierte que la crisis de agua en el Estado es grave, especialmente en la zona norte, donde se concentra la mitad de la población y gran parte de la industria, en tanto que en la

zona sur, la tormenta “Alberto” del año pasado (2024) concedió cierto respiro a esta parte de Tamaulipas.

Sin embargo, la parte norte sigue enfrentando una severa escasez del líquido, situación que podría agravarse si México decide utilizar el Río San Juan para cumplir con los pagos pendientes a Estados Unidos, derivados del tratado de aguas de 1944.

Aquí, es preciso comentar que el tratado de aguas de 1944, es un acuerdo entre México y los Estados Unidos por medio del cual se regula el uso y distribución del agua del Río Bravo (Grande), Colorado y Tijuana, firmado el 3 de febrero de ese año, en el que se establecen derechos y obligaciones de ambos países sobre estos cuerpos de agua que trascienden fronteras.

Las aguas que entran por Río Bravo (Grande), por debajo de Fort Quitman, que está a 96 kilómetros aguas abajo de El Paso, Texas; se distribuyen a los Estados Unidos o a México, de acuerdo a los términos establecidos en el tratado de 1944.

De ahí que, de los afluentes en territorio mexicano del Río Bravo, México debe entregar a los Estados Unidos de América 2,158 millones de metros cúbicos cada ciclo de 5 años. Se estima que se entregue un mínimo de 431.7 millones de metros cúbicos de agua cada año en promedio. Cabe mencionar que las entregas se almacenan en los embalses internacionales de la Presa de La Amistad y Falcón.

Sin embargo, Al corte del 15 de marzo de 2025, la presa de La Amistad registraba un almacenamiento de 854 millones de metros cúbicos, es decir apenas el 21.2 por ciento de su capacidad de llenado; En tanto que la presa Falcón cuenta con 411 millones de metros cúbicos, lo que equivale al 12.6 por ciento de su capacidad.

De acuerdo a información de la Comisión Nacional del Agua de fecha 15 de marzo de 2025 por medio de su Monitor de Sequía de México, en la cuenca hidrológica del Rio Bravo persisten condiciones de sequía extrema a excepcional.

Además el acceso al agua es un derecho humano reconocido por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Esta disposición nos obliga como autoridades a defender el agua como bien público fundamental para la vida de las y los tamaulipecos.

Expertos del Consejo de la Cuenca de Tamaulipas han señalado que México ha estado utilizando mas agua de la que le corresponde, lo que ha generado un rezago en los pagos anuales de agua al país vecino, esto a su vez ha provocado que Texas comience a exigir el recurso hídrico. Existen múltiples aspectos como el climatológico que se ha mencionado, que aunado a la falta de una regulación adecuada, han generado el conflicto actual y la presión del Gobierno Estadounidense por el vital líquido.

También han señalado que se trata de un problema recurrente que no se ha resuelto de fondo y cada vez que se va a cerrar un ciclo (5 años), la presión por la falta de agua reaparece. Han manifestado que hay un rezago en las entregas anuales por parte de nuestro país, y que el actual ciclo vence el 24 de octubre de este año 2025.

De acuerdo a lo contabilizado al 15 de marzo de 2025, es decir a 7 meses de que se tengan que entregar los 2,158 millones de metros cúbicos, resulta casi imposible que se pueda cumplir con el rezago existente y de continuar las condiciones actuales, se puede convertir en un adeudo de mas de 1,500 metros cúbicos.

Cabe mencionar que el denominado ciclo 36, el actual, comenzó el 25 de octubre de 2020 y termina el 24 de octubre de 2025. Como ya mencione, el compromiso anual es de 431.7 millones de metros cúbicos, pero al corte del 15 de marzo de 2025, México solo ha entregado 602.7 millones de metros cúbicos en 4 años y medio.

Es decir, que en 7 meses, nuestro país deberá entregar a Estados Unidos 3.5 años de agua.

Solo se ha cumplido con la entrega de año y medio de agua, es decir que falta por cumplir con el 72 por ciento del compromiso del agua.

Lo único que podría ayudar es la temporada de lluvia, pero solo a que el adeudo no sea tan grande, ya que aunque hubiera un ciclón, es prácticamente imposible que se pueda cumplir con entregar el rezago¹

Este tratado firmado en un contexto climático y geopolítico distinto, debe ser revisado bajo la nueva realidad que enfrentamos: el cambio climático ha generado fenómenos de desertificación, sequías extremas e irregularidades en los patrones de lluvia que afectan directamente la viabilidad de su cumplimiento. Las condiciones de fuerza mayor ambiental deben ser consideradas en seriedad para priorizar la subsistencia y bienestar de nuestras comunidades, tal como lo recomiendan organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ONU, en materia de derecho al agua.

Por lo que las autoridades deben encontrar soluciones urgentes que permitan a nuestro país cumplir con el tratado sin comprometer el abasto de agua a los tamaulipecos.

¹ Entrevista concedida a Milenio Tamaulipas por el C. Joge Luis López Martínez, vocal Tamaulipeco del Consejo de la Cuenca, de fecha 25 de marzo de 2025

Es cierto que las condiciones de sequía complican que se cumpla con los compromisos pactados, pero también es cierto que no se ha trabajado en obras que nos permitan optimizar y captar recursos, para tener soluciones a fin de evitar este problema recurrente cada que se tiene que entregar el líquido al país vecino y que se usen recursos que sabemos que no nos corresponde.

Urge dar atención prioritaria a los tamaulipecos que viven en el norte del estado para que no sufran desabasto de agua, así como en su caso y derivado de que las condiciones de clima, medio ambiente, crecimiento poblacional, y desarrollo de las ciudades han cambiado de manera significativa a cuando se firmó el tratado de referencia, hace 81 años, se considere una renegociación de las condiciones del mismo.

El agua en Tamaulipas no puede seguir siendo moneda de cambio internacional.

Primero el agua para nuestra gente, luego para los compromisos diplomáticos.

Sin agua no hay vida, ni campo, ni futuro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a trabajar de manera urgente y coordinada con el Gobierno Federal para plantear al Gobierno de los Estados Unidos de América una renegociación de los términos y condiciones



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

del tratado de aguas firmado por los dos países en 1944, con base en las condiciones ambientales, hidrías y demográficas actuales.

SEGUNDO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas informe a esta soberanía sobre el seguimiento y acuerdos alcanzados con relación a este punto de acuerdo y el cumplimiento del tratado de 1944.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 9 de abril de 2025.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink is written over the word "ATENTAMENTE". The signature is stylized and appears to be "Ismael García Cabeza de Vaca".